



EDICTO

El **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER)**, a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. VERONICA P. RAMOS, en los autos caratulados: **"DEBONA Mario Leonides S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR"**, Expte. N° **7273/26**, cita y emplaza por el término de **TREINTA DIAS** bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por **MARIO LEONIDES DEBONA**, D.N.I. N° 10.071.322, fallecido el día 19 de noviembre de 2024, en Villa del Rosario.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente, dice: "Chajarí, 23 de julio de 2026... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" del Señor MARIO LEONIDES DEBONA, vecino que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. La publicación ordenada deberá acreditarse adjuntando comprobante de factura y la publicación digital en el expediente Y otra resolución que dice: Chajarí, 11 de agosto de 2026. De conformidad con lo solicitado en la presentación que antecede y teniendo en cuenta el error material involuntario en el edicto librado en fecha 27/07/2026, líbrese nuevo edicto citatorio a efectos de su publicación en el Boletín Oficial y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad, en la forma y a los fines dispuestos en la resolución de fecha 23/07/26. Notifíquese conforme Arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 SNE del STJER". Firmado digitalmente por: Dr. Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial N° 2-". Publíquese por **TRES DIAS**.-

CHAJARI, 13 de agosto de 2026.

firmado digitalmente por: Dra. Verónica P. Ramos -Secretaria-.